

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO N° 2226
CERRO NAVIA, 17 OCT 2016

Pladeco :
Área :
Estrategia :
Materia : Licitación Pública ID 528208-43-LE16 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENCIÓN Y MONITOREO ALARMAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°810 de fecha 14 de febrero de 2000 que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N°44 de fecha 31 de enero de 2014 que nombra a la Sra. Marcela Morales Aliste, como Administradora Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N°1290 de fecha 22 de septiembre de 2016, que delega atribuciones en la subrogancia del señor Alcalde.
4. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 29 de septiembre de 2016, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la licitación pública "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENCIÓN Y MONITOREO ALARMAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES", recepcionada el día 29 de septiembre del corriente
5. Certificado N°113 de fecha 11 de octubre de 2016 del tesorero municipal
6. Acta de Apertura de las Ofertas de fecha 12 de octubre de 2016

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Déjese Sin Efecto** la Licitación Pública ID 528208-43-LE16 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENCIÓN Y MONITOREO ALARMAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES", debido a que la Comisión de Apertura, indico que existe una inconsistencia insalvable en el formulario N°3 Oferta Económica, ya que dicho documento presenta un error en la descripción de la cantidad y valor unitario, que deben indicar los proponentes, lo cual hace imposible evaluar en igualdad de condiciones ambas ofertas.
2. Apruébese un nuevo llamado a Licitación Pública "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENCIÓN Y MONITOREO ALARMAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES", en los mismos términos y condiciones del llamado anterior, corrigiendo el formulario N°3 respectivo.
3. Desígnese a la Dirección de Operaciones, como unidad técnica responsable de supervisar y requerir las garantías necesarias para la ejecución de los servicios del referido servicio.
4. Imputación: 22.08.002 Servicios de Vigilancia.
5. Publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal Mercado Público.

Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones Municipales, Cumplase y hecho, archívese.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN PABLO ARENAS CISTERNAS
ALCALDE (S)

- Destinatarios:
- Secpla (todos los antecedentes)
 - Operaciones - Control - Secmun - Jurídico
 - Oficina de Partes (Originales)